

SOCIEDAD | COMERCIO

LAS TIENDAS DE BARRIO UNEN A USUARIOS Y COMERCIANTES

Fedeto acoge un encuentro entre la OCU y comerciantes para promover el comercio de proximidad y sus beneficios en los barrios

J. MONROY / TOLEDO

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), la Asociación de Comercio de Toledo (integrada en Fedeto), Cámara de Comercio, la Junta y el Ayuntamiento de la ciudad han mantenido este jueves un encuentro para hablar sobre la importancia del pequeño comercio y establecer líneas de trabajo que incidan en su promoción.

Explica Itziar Fernández desde la OCU regional que «hemos querido realizar esta jornada sobre comercio local sobre todo para mostrar los beneficios y lo que supone este comercio local en la ciudad». A su juicio, es importante que los consumidores elijan ese comercio de cercanía a la hora de realizar sus compras, por el beneficio que desprende tanto a la ciudad y sus barrios, como a ellos mismos, por la cercanía y el trato cercano «que no se deben olvidar frente al gran consumo que tenemos, y más en esta época de Navidad, la del consumo por excelencia, en la que muchos consumidores deciden acudir al consumo electrónico o de grandes superficies, que deben coexistir, pero deben recordar que comprar en el pequeño comercio supone un gran beneficio a la hora de establecer comunidad, establecer sociedad y ayudar a estos pequeños empresarios».

Fernández destacó sobre todo el trato personal y el asesoramiento que los usuarios reciben en este pequeño comercio, que incluso



El encuentro, en la mañana de ayer. / DAVID PÉREZ

pueden llegar a derivar en vínculos de amistad, establecer una comunidad.

COMERCIANTES. Desde la Asociación de Comercio, Juan Manuel Albelda ha agradecido a la OCU esta iniciativa, a la que han querido sumar a representantes de todo el ecosistema que constituye un barrio o un pueblo, como son los consumidores y comercios, pero también instituciones. «Hay un ecosistema que es frágil, pero que es muy dinámico si todos los actores están funcionando, cada uno haciendo su papel», apuntó.

Albelda quiso poner en valor la

simbiosis «de que cada uno con sus fortalezas tiene que aportar al ecosistema para que funcione bien y dé vida a nuestros barrios y a nuestros pueblos». En vista de todas las amenazas existentes, apuesta por poner en valor las fortalezas de todos. Porque «al final si desaparecen comercios va en detrimento de todos, porque esa vida de barrio y ese servicio tan personalizado y particular que podemos dar a nuestros vecinos se va a ver afectado».

Tras el encuentro, la idea de los organizadores es difundir sus conclusiones entre comercios y consumidores.

CASCO HISTÓRICO | LA PROTESTA PRETENDE COINCIDIR CON EL ENCENDIDO NAVIDEÑO

Vecinos del Casco protestan hoy por el impacto del turismo en su día a día

Han convocado a las 19:00 horas en Hombre de Palo para coincidir con el encendido navideño. Los comercios se unen y apagarán sus escaparates durante dos minutos

LA TRIBUNA / TOLEDO

Los residentes de la calle Hombre de Palo han convocado una protesta vecinal tras comprobar, una vez más, que sus demandas continúan sin ser atendidas por las autoridades competentes. Los vecinos denuncian que, pese a sus reiteradas propuestas para mejorar la convivencia con tu-

ristas y visitantes, no han recibido ninguna respuesta efectiva ni canales de diálogo reales.

La protesta pretende visibilizar la creciente preocupación por el impacto que el turismo desordenado está generando en su día a día y reclamar soluciones que permitan un equilibrio entre la actividad turística y la calidad de vida de quienes habi-

tan la zona.

La concentración será en las Cuatro Calles, al inicio de la calle Hombre de Palo, a las 19:00 horas, coincidiendo con el encendido de luces navideñas. Comercios del Casco han informado de que se unirán a la protesta apagando las luces de sus escaparates durante dos minutos en el momento del encendido navideño.

ANUNCIO**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Toledo, en sesión de 22 de octubre de 2025, acordó aprobar las fichas de Reparcelación de las parcelas UPC-1 y UPC-3 de la Unidad 35, Casa de Campo I, que modifican el proyecto de reparcelación de la citada Unidad Urbanística nº35 del PGMOUT, sometida a información pública por Decreto 8170/2025 de 4 de septiembre de la Concejalía de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que contra el presente acuerdo puede interponerse –con carácter potestativo– recurso de reposición frente al órgano que lo adoptó en el plazo de un mes contado desde la publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en Derecho.

En Toledo a 10 de noviembre de 2025.
EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
D. Florentino Delgado Sánchez.

ANUNCIO

Anuncio de la entidad COMAGUA Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, sobre acuerdo de disolución, liquidación y extinción simultánea.

D. Alberto Figueroa Hernández, con DNI ****4636S, como SECRETARIO de la entidad COMAGUA S.COOP. de C-LM, con domicilio en Carretera de Navalpino km 14 de la localidad de Guadamur (Toledo), inscrita en el Registro de Cooperativas de Castilla la Mancha Sección de Toledo- con el número CLM/TO69, y con CIF F45017902.

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General Extraordinaria y Universal de fecha 14 de octubre de 2025 celebrada, con observancia de las previsiones estatutarias, y cumpliendo además los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, con un quórum de asistencia 3, por unanimidad de los cooperativistas, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.- La disolución de la Cooperativa.
- 2.- El cese de los órganos de gobierno y representación.
- 3.- Designación liquidador a Rafael Martín Melar, con DNI **3298**Z, quien presente en la reunión aceptó su cargo, facultando al firmante de esta certificación para que solicite del Registro Cooperativas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la inscripción de la baja por disolución de la Cooperativa.
- 4.- Aprobación del balance de cierre de cooperativa a 14 de octubre de 2025 resultando el siguiente:

A)	ACTIVO NO CORRIENTE	300,51
V.	Inversiones financieras a largo plazo	300,51
25000000	INV.FIN.L/PZO EN INST.PATRIM.	
	Activos por Impuesto diferido	300,51
B)	ACTIVO CORRIENTE	53.772,45
VI.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	53.772,45
	TOTAL ACTIVO (A + B)	54.072,96
A)	PATRIMONIO NETO	54.072,96
A-1)	Fondos propios	54.072,96
I.	Capital	93.145,80
I.	Capital suscrito cooperativo	93.145,80
10000000	APORTACIONES OBLIGATORIAS	93.145,80
II.	Reservas	6.299,12
I.	Fondo de reserva obligatorio	6.299,12
11200002	FONDO DE EDUCACION Y PROMOCION	6.299,12
III.	Resultado de ejercicios anteriores	-45.265,54
12100000	RESULTADOS NEGATIVOS EJERC.ANT	-45.265,54
IV.	Otras aportaciones de socios	0
V.	Excedente de la cooperativa (positivo o negativo)	-106,42
B)	PASIVO NO CORRIENTE	0
C)	PASIVO CORRIENTE	0
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	54.072,96

Aportación del informe de gestión y el proyecto de distribución del activo resultante.

5.- Distribución del activo de la cooperativa a los socios.

Resultando la siguiente distribución:

• La partida de "efectivo y otros activos líquidos equivalentes" que figura en el balance de la sociedad por importe de 53.772,45€ depositado en la cuenta bancaria de la entidad financiera eurocaja rural de Toledo, repartirla de forma proporcional a un 33,33% para cada uno de los socios quedando el reparto de la siguiente manera:

D. Rafael Martín Melar - recibirá el 33% del saldo en cuentas bancarias en el momento de la extinción.

D. Alberto Figueroa Hernández - recibirá el 33% del saldo en cuentas bancarias en el momento de la extinción.

D. Juan Carlos Higuera Alarcón - recibirá el 33% del saldo en cuentas bancarias en el momento de la extinción.

• La partida de "Inversiones financieras a largo plazo; INV.FIN.L/PZO EN INST.PATRIM. Activos por Impuesto diferido" que corresponde a Acciones de Eurocaja Rural de Toledo por valor de 300,51, repartirla de forma proporcional a un 33,33% para cada uno de los socios quedando el reparto de la siguiente manera:

D. Rafael Martín Melar — recibirá la cantidad de 100,17 €.

D. Alberto Figueroa Hernández — recibirá la cantidad de 100,17 €.

D. Juan Carlos Higuera Alarcón - recibirá la cantidad de 100,17 €.

6.- Extinción definitiva de la cooperativa

Se acuerda la Disolución, liquidación y extinción simultánea según establece en el artículo 119 bis de la Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de cooperativas de Castilla La Mancha Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 bis de la Ley de cooperativa de Castilla-La Mancha se acuerda publicar los acuerdos en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en dos de los diarios de mayor circulación de la región, no pudiendo proceder a la distribución del activo en tanto en cuanto no hay transcurrido el plazo de sesenta días para su impugnación.

En Guadamur, a 15 de Octubre de 2025

El Presidente: Rafael Martín Melar
El Secretario: Alberto Figueroa Hernández
Liquidador: Rafael Martín Melar